



## II. ANULACIÓN DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE SEGUNDO CUATRIMESTRE O ANUALES. INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

8 de mayo de 2020

El día 27 de abril la Universidad de Málaga comunicó los criterios que se habían añadido, por las especiales circunstancias de la crisis del COVID-19, a los ya contemplados por la Universidad de Málaga, para la anulación de matrícula y la devolución de precios públicos. En una situación de normalidad la UMA ya contemplaba, de acuerdo con la Ley 4/1988 de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conceder las solicitudes de anulación de matrículas y la devolución del pago, cuando el solicitante alegara una causa no imputable a él, que le hubiera impedido la participación en la actividad académica de la asignatura en cuestión.

A continuación, se exponen, **a modo de ejemplo**, algunas causas que ya se contemplaban, y que se continúan contemplando, para conceder la anulación de la matrícula y la devolución de su precio público:

- Enfermedad grave y sobrevenida del estudiante que le imposibilite el seguimiento de la docencia y que pueda ser fehacientemente acreditada.
- Accidente producido durante el transcurso del desarrollo de la asignatura que impida el seguimiento de la docencia y que pueda ser fehacientemente acreditado.
- Trastorno psicológico grave que imposibilite al estudiante el seguimiento de la docencia y que pueda ser fehacientemente acreditado.
- Que el estudiante, durante el transcurso del desarrollo de la asignatura, asuma la función de ser cuidador principal de algún familiar con dependencia, o que ya siéndolo, por circunstancias especiales, haya debido aumentar el tiempo de dedicación a este familiar. Debiendo ser acreditadas, fehacientemente, cualquiera de estas dos situaciones.
- Fallecimiento de algún familiar de primer grado, producido durante el transcurso del desarrollo de la asignatura, debiendo ser fehacientemente acreditado.

(...)

De la misma manera que se hizo al informar de los criterios especiales formulados para atender las circunstancias singulares de la docencia virtual en esta crisis sanitaria, a continuación, se recuerdan algunas cuestiones importantes relacionadas con el **procedimiento y los efectos de la solicitud de anulación de matrícula**:

- 1. El plazo para la admisión** de las solicitudes de anulación de matrículas de asignaturas de segundo cuatrimestre o anuales, atendiendo a las especiales circunstancias de la crisis por el COVID-19, **se cerrará el 18 de mayo**.
- 2. La matrícula anulada no computará a efectos de la aplicación de recargo en la próxima matrícula.** Por ejemplo, si se anula la matrícula de una asignatura matriculada en este curso académico por primera vez, cuando nuevamente se produzca su matriculación se le aplicará el precio correspondiente a primera matrícula.
- 3. Es importante tener presente que la anulación de matrículas podría conllevar la pérdida de alguna de las becas que pueden estar disfrutando.** Sobre este asunto la UMA está realizando consultas al Ministerio y nos encontramos a la espera de respuesta. En el momento en que se pronuncie se informará pertinentemente.
- 4. En el caso de que se conceda la solicitud de anulación de matrícula se podrá solicitar la devolución del importe de la misma si ya hubiese sido abonado.**



5. Las solicitudes, tanto de anulación de matrícula como de devolución del importe abonado, pueden realizarse a través de cualquiera de los dos siguientes **procedimientos**:

- a) A través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga ( <https://sede.uma.es/> ), mediante el procedimiento de "Solicitud General", indicando los datos personales y la denominación de la/s asignatura/s cuya anulación, o devolución, se desea; así como las razones en las que se fundamenta la solicitud (este procedimiento sólo puede ser utilizado por quienes posean DNI electrónico o certificado digital).
- b) A través del Portal Académico (<http://www.uma.es/portalacademico>), en la opción de "Consulta Administrativa" , indicando en el formulario de consulta los datos personales y la denominación de la/s asignatura/s cuya anulación, o devolución, se desea; así como las razones en las que se fundamenta la solicitud.